

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



**Resolución Directoral N° 413 -2012-AG-PSI**

Lima, 27 SET. 2012

**VISTO:**

El Memorando N° 1227-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 24 de setiembre de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación para seleccionar al Contratista a cargo de la ejecución de la Obra: "Construcción de Defensa Ribereña en el Río Pativilca, Tramo Torrencilla Baja, Distrito de Pativilca, -Barranca-Lima", ubicada en el distrito de Pativilca, provincia de Barranca, departamento de Lima;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 368-2012-AG-PSI, de fecha 05 de setiembre de 2012, se aprobó la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2012, incluyéndose entre otros el proceso de selección para la contratación del contratista que se encargue de la ejecución de la Obra: "Construcción de Defensa Ribereña en el Río Pativilca, Tramo Torrencilla Baja, Distrito de Pativilca-Barranca-Lima";

Que, por Resolución Directoral N° 392-2012-AG-PSI, de fecha 18 de setiembre de 2012, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la referida Obra, siendo su Código SNIP N° 137792, y un presupuesto ascendente a la suma de S/. 1' 266,957.37, incluido el Impuesto General a las Ventas;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el primer considerando de la presente Resolución, conforme el requerimiento y documentación alcanzada por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 2005-2012-AG-PSI-DIR, en el cual se detalla el Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Pública; Valor Referencial: S/.1' 231,957.37, incluido el IGV, el 100% de dicho monto proviene de recursos ordinarios; Modalidad de Selección: Procedimiento de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Código SNIP : 137792; Viabilidad otorgada: Formato SNIP 03, entre otros documentos;

Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 943-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 20 de setiembre de 2012, ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000461, con el cual se garantiza la existencia de



crédito presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por la suma de S/. 1'003,565.90, disponible en la Cadena Programática Funcional: 0068 2119195 4000120 10 016 0035 00001 32048 (Sección Funcional 0154), y la previsión de recursos presupuestales por la suma de S/. 253,391.47 con cargo al presupuesto del año 2013, para atender el monto total de inversión de la Obra "Construcción de Defensa Ribereña en el Río Pativilca, Tramo Torrencilla Baja, Distrito de Pativilca-Barranca-Lima";

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el Expediente de Contratación para seleccionar al Contratista a cargo de la ejecución de la Obra: "Construcción de Defensa Ribereña en el Río Pativilca, Tramo Torrencilla Baja, Distrito de Pativilca-Barranca-Lima", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Remitir** copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Junta de Usuarios Valle Pativilca, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO